

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

Huépil, 28 de Enero de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N°: 198 /14/

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 que establece e Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La Licitación Pública ID 3286-73-LE13 denominada "Suministro de Arriendo y Flete de Vehículos Mayores, Menores y Maquinaria Pesada", aprobada por Decreto Alcaldicio N°2142 del 23.12.2013
- e) La Comisión de Apertura, Evaluación y Adjudicación de la propuesta, nominada por Decreto Alcaldicio N° 149 de fecha 20/01/2014
- f) La Acta de Apertura de fecha 24.01.2014
- g) El Acta de Evaluación de fecha 28.01.2014
- h) El Informe Técnico de Adjudicación de la propuesta, de fecha 28.01.2014
- i) Lo establecido en el Artículo 8° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades que establece que se requerirá Acuerdo del H. Concejo Municipal, sólo aquellas adquisiciones y/o contratos cuyos montos superen las 500 UTM.
- j) El presupuesto Municipal del Depto. Comunal de Educación vigente para el año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2169 del 24.12.2013
- k) El presupuesto municipal del Depto. de Salud vigente para el año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1917 del 27.11.2013
- l) El presupuesto municipal vigente para el año 2014, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2214 del 31.12.2013

DECRETO

- 1. ADJUDIQUÉSE la licitación Pública denominada "Suministro de Arriendo y Flete de Vehículos Mayores, Menores y Maquinaria Pesada", a los proveedores que se detallan , quienes prestarán los servicios de acuerdo se establece en las Bases Administrativas

OFERENTES ADJUDICADOS	RUT
José Herminio Rubilar Constanzo	██████████
Rodrigo Muñoz Pérez	██████████
Transportes Doris Romero Salazar E.I.R.L.	██████████
Eduardo Godoy Bizama	██████████

- 2. IMPUTESE el gasto ocasionado de acuerdo a requerimientos, basados en los cuadros anexos ofertados, en las cuentas municipales de los Servicios Traspasados o Municipalidad, ajustados a sus presupuestos municipales vigentes, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Expediente Licitación
- Depto. Adm. y Finanzas Municipal , Educación y Salud
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSS/FMMB/MWC/ncl

